Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTA Nº: 0638
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 28 ABR 2016

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución del registro del I.P.V. Nº 0977/16.-

Atentamente.

CP Maria Veronica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 03/05/2016 Hs. 8:59
Numero: 818 Fojas: 4
Expte. Nº 839/2005.
Girado:
Recibido:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0977
IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

USHUAIA, 27 ABR 2016

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 2113/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba la "OPERATORIA DE CRÉDITOS PARA AUTOCONSTRUCCION DE: AMPLIACIONES, CORRESPONDIENTE A TRECE (13) VIVIENDAS PENDIENTES DEL PROGRAMA MEJOR VIVIR"

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 2 del Anexo I de la Resolución del visto y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (A.S) Z/S Nº 19/16, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplimentaron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo que será estipulado por el mencionado área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al Crédito para Autoconstrucción de: Ampliaciones, Correspondiente a Trece (13) Viviendas Pendientes del Programa "Mejor Vivir", en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución I.P.V. Nº 2113/15, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", para conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer en el plazo acordado por el Área Técnica, a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Car-///

Carina S. M. Fernández

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

27 ABR 2016

...///2

peta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución IPV. Nº2113/15, vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 0977

IPV
DGAS
Psm

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Jorge S.M. Fernández
[illegible]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ANEXO I RESOLUCION I.P.V. Nº 0977

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	UBICACIÓN DEL LOTE
30/08/2011	FLORES AVELINA FLORENCIA VILLALBA HECTOR OSCAR	14.811.420 20.057.497	MISIONES 4373	SECCION L MZO. 84 PLA. 3
29/11/2011	GUTIERREZ RUBEN RICARDO DIAZ STELLA MARIS	18.387652 14.880.725	Bº SAN SALVADOR CASA 94	SECCION B MZO.92 PLA. 7C

27 ABR 2016

I.P.V.
A.S.
mam

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Carina S. [illegible]
Jefa Depto. [illegible]
Administrativa - I.P.V.